 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán META
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

ESTUDIO PREVIO

Puerto Gaitán, 24 de agosto de 2026

1- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Constitución Política prevé en su artículo 2º, que son fines del Estado: “(...) servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. (...) Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares. (...)”

Conforme al artículo 315 de la Constitución Política, corresponde al alcalde dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

El artículo 311 de la Constitución Política establece que al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

En concordancia con lo anterior, la misma ley suprema establece los principios de la función administrativa, en su artículo 209, señalando:

“ARTICULO 209. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.”

Dentro de los fines de la contratación estatal señalados en el artículo 3º de la Ley 80 de 1993 (...) las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines (...).

Que mediante el artículo 65 de la ley 2294 de 2023 “Plan Nacional de Desarrollo Colombia 2022-2026: Potencia Mundial de la Vida” se creó el sistema de transferencias bajo la dirección y coordinación del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social como el conjunto de políticas, programas, planes, proyectos y actores, orientados a la entrega de transferencias monetarias y transferencias en especie.

Las transferencias tienen como finalidad, por una parte, apoyar a la población en situación de pobreza y vulnerabilidad, derivada de situaciones adversas provocadas por la materialización de riesgos sociales, de riesgos económicos, o por desastres naturales o epidemiológicos.

El Artículo 66 de la Ley 2294 de 2023, creó el Programa de Renta Ciudadana, el cual armonizará los Programas de Transferencias monetarias condicionadas y no condicionadas a cargo del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - DPS. La renta ciudadana, hará parte del Sistema de Transferencias y consistirá en la entrega de transferencias monetarias condicionadas y no condicionadas de manera gradual progresiva a los hogares en situación de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad socioeconómica, priorizando a la población con discapacidad, con la

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán Municipio del Meta
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

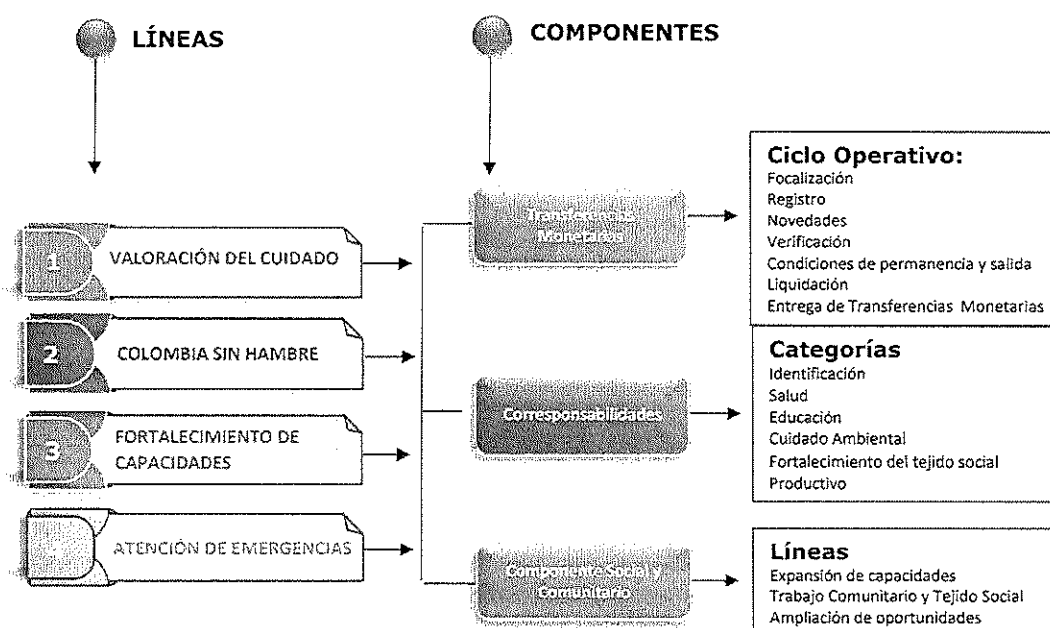
finalidad de aportar a la superación de la pobreza y promover la movilidad social y fortalecer la economía popular y comunitaria. Para la obtención del beneficio de que trata este programa, los beneficiarios podrán vincularse o estar vinculados a iniciativas de orden nacional o territorial de trabajo social y aporte a su comunidad.

El programa de Renta Ciudadana opera a través de cuatro (4) líneas de intervención (i) Valoración del Cuidado, ii) Colombia sin Hambre, iii) Fortalecimiento de Capacidades y vi) Atención de Emergencias), formuladas en el marco de las políticas del Plan Nacional de Desarrollo y con un enfoque diferencial, según sus objetivos. Las cuales, de manera transversal ejecuta tres componentes complementarios entre sí:

- **Componente de Transferencias Monetarias:** El cual ayuda a los hogares a superar sus condiciones de vulnerabilidad, de acuerdo con el énfasis de cada línea de intervención y se dividen en dos tipos: i) no condicionadas se entregan en cada ciclo operativo a los hogares que cumplan los criterios de entrada y de permanencia según la Línea de Intervención y, ii) condicionadas se entregan en cada ciclo operativo a los hogares que cumplan con los criterios de entrada, permanencia y con las corresponsabilidades de obligatorio cumplimiento definidas para cada línea de intervención.
- **Componente de Corresponsabilidades:** Durante el periodo de intervención del programa, los hogares se vinculan paulatina y progresivamente a diferentes ofertas, públicas y privadas, de procesos para lograr objetivos considerados fundamentales para fortalecer las capacidades de los hogares y superar la dependencia económica de los programas de transferencias monetarias y de otros subsidiados por el Estado. Los temas que comprende el Sistema de Corresponsabilidades y sobre los cuales se realiza el proceso de verificación son salud, educación, nutrición, cuidado, tejido social comunitario, acción ambiental y cambio climático e inclusión productiva.
- **Componente Social y Comunitario:** Orientado a promover la asociatividad, fortalecer las capacidades individuales y colectivas, así como el tejido social y el trabajo comunitario en los territorios donde se implemente. En aras de favorecer los liderazgos locales, la participación social y el dinamismo de la economía popular y comunitaria y las competencias ciudadanas y comunitarias.

La estructura de operación del programa se resume en el siguiente diagrama:

Figura 2. Estructura de operación del programa Renta Ciudadana



Fuente: Manual Programa Renta Ciudadana. Departamento Administrativo para la Prosperidad Social Bogotá. Enero, 2025

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán "Cuna de la Libertad"
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

En el municipio de Puerto Gaitán - Meta, actualmente se encuentran activos 4255 hogares en situación de pobreza extrema, los cuales son beneficiarios de los Programas de Transferencias Monetarias (Renta ciudadana - Colombia Mayor, Renta Joven y devolución de IVA).

Dentro de este componente Social y comunitario, se busca el acompañamiento social y orientación a la población beneficiada de los programas Renta Ciudadana, Colombia Mayor, Renta Joven y Devolución de IVA del municipio de Puerto Gaitán, para enfrentar los problemas de las familias más vulnerables del Municipio. Así mismo, enfatizar en la reducción de la pobreza extrema con el fin de lograr que cada una de ellas consolide sus vínculos familiares, sus redes de interacción social y fortalezca habilidades y capacidades para superar su situación de pobreza extrema.

Para el 2026 se desarrollarán actividades de la línea del Tejido Social y Comunitario, dentro componente social y comunitario del Programa, las cuales son de cumplimiento obligatorio, teniendo en cuenta que se encuentran inmersas en el Plan Operativo Anual del Convenio Interadministrativo No. 740-DPS-2024, suscrito entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social y el Municipio de Puerto Gaitán - Meta.

Que de conformidad con información suministrada por el Coordinador de Programas de Transferencias Monetaria del Municipio de Puerto Gaitán – Meta, dentro del cronograma de actividades del Programa de Transferencias Monetarias 2026 se tiene previsto desarrollar las actividades, encuentros, asambleas y talleres que se relacionan a continuación:

Encuentros comunitarios		
Fecha	Lugar	Hora
16 de septiembre	Bateas (polideportivo mango biche)	03:00 p.m
17 de septiembre	Coorpomecavi (iglesia católica)	03:00 p.m
18 de septiembre	Las palmas (polideportivo)	03:00 p.m

Talleres de capacidades socioemocionales		
Fecha	Lugar	Hora
Del 19 al 23 de octubre	Barrios: Bateas, Invasión y Coorpomecavi	Por establecer
Del 5 al 8 de octubre	Sector Rural.	Por establecer

Comités de liderazgo		
Fecha	Lugar	Hora
30 de septiembre	Por establecer	Por establecer

Ofertas Sociales		
Fecha	Lugar	Hora
21 de octubre	Por establecer - Oferta educativa para los beneficiarios de los Programas de	Por establecer

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán META
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

	Transferencias Monetarias en articulación con la Secretaría de Educación	
Del 14 al 18 de septiembre	Capacitación de cuidadores con articulación con el Sena	Por establecer

Asamblea municipal		
Fecha	Lugar	Hora
19 de noviembre	Articulación con Secretaria de Gobierno y Ejercito Nacional Barrio la Invasión	Por establecer

Jornadas de atención integral de todos los Programas de Transferencias Monetarias zona rural		
Fecha	Lugar	Hora
Semana del 21 al 24 de septiembre	Zona rural	Por establecer
Semana del 5 al 8 de octubre	Zona rural	Por establecer

Mesas de Inclusión Municipal		
Fecha	Lugar	Hora
03 de diciembre	Por establecer	Por establecer

Adicionalmente, el Coordinador de Programas de Transferencias Monetaria indicó que actualmente algunas de las actividades anteriormente mencionadas pueden ser reprogramadas o adicionas conforme a la necesidad que surja para la finalización de 2026.

Que, dentro de las obligaciones generales a cargo de la Entidad Territorial, derivadas del Convenio Interadministrativo No. 740-DPS-2024. Se encuentra la de suministrar el apoyo logístico a las actividades que organice PROSPERIDAD SOCIAL y que se requieran para los participantes, como la disposición de espacios, seguridad y recurso humano para atender convocatorias, encuentros y eventos en el marco de los programas

La garantía en la ejecución de dichas actividades, incluirá la población beneficiaria de los Programas de Transferencias Monetarias del municipio de Puerto Gaitán- Meta, de la zona urbana, rural e indígena, para lo cual se requiere garantizar entre otros componentes la entrega de por lo menos refrigerios a los participantes del tejido social y trabajo comunitario, elementos educativos (lapiceros, morrales), de cuidado personal e ilustrativos (gorras, toallas, mugs), además de tener elementos de presentación e identificación adecuada (pendón y chalecos) para los funcionarios y contratistas de prestación de servicios que apoyan la realización de jornadas en los lugares donde se tiene programado el desarrollo de las actividades.

Adicionalmente, dentro del presente proceso se tiene previsto contratar el suministro de elementos e insumos que fortalecerán la realización de sesiones del comité municipal de discapacidad, así como mesas de trabajo de discapacidad convocadas por la Secretaría de la Mujer e Inclusión Social.

Que conforme al artículo 13 constitucional, en garantía del derecho a la igualdad, todas las personas gozan de protección y buen trato de las autoridades, así como los mismos derechos, libertades y oportunidades sin discriminación alguna. Por lo cual está en manos del estado promover que esta igualdad sea real y efectiva a través

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán Arriba Tzipari
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

de acciones en beneficio de grupos discriminados o marginados, especialmente la protección de personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en debilidad manifiesta.

Que, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó el trece (13) de diciembre de 2006 la "Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad", la cual busca promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente. La cual fue aprobada por la República de Colombia mediante Ley 1346 de 2009.

Que conforme al Artículo 29 de este tratado internacional, los Estados partes garantizarán a las personas con discapacidad los derechos políticos y la posibilidad de gozar de ellos en igualdad de condiciones con las demás y se comprometerán, entre otras cosas a: "(...) Promover activamente un entorno en el que las personas con discapacidad puedan participar plena y efectivamente en la dirección de los asuntos públicos, sin discriminación y en igualdad de condiciones con las demás, y fomentar su participación en los asuntos públicos (...)".

Que en el ordenamiento jurídico colombiano existe la Ley Estatutaria 1618 de 2013, la cual tiene por objeto garantizar y asegurar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad, mediante la adopción de medidas de inclusión, acciones afirmativas, ajustes razonables y la eliminación de toda forma de discriminación por motivos de discapacidad, promoviendo su participación plena y efectiva en la sociedad en condiciones de igualdad.

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1618 de 2013 y en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, incorporada al ordenamiento jurídico colombiano mediante la Ley 1346 de 2009, las personas con discapacidad son aquellas que presentan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras actitudinales, físicas, comunicativas o del entorno, pueden ver limitada o restringida su participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones con las demás personas.

Que la Ley Estatutaria 1618 de 2013, impone a las entidades públicas del orden nacional y territorial el deber de adoptar medidas orientadas a garantizar el goce efectivo de los derechos de las personas con discapacidad, promoviendo la inclusión social, la accesibilidad, la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la implementación de mecanismos de coordinación institucional que permitan la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, programas y acciones dirigidas a esta población bajo un enfoque diferencial, de derechos humanos y de corresponsabilidad institucional.

Que corresponde a las entidades territoriales fortalecer las instancias de participación, articulación y coordinación interinstitucional que permitan garantizar la protección integral de las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores, así como la efectiva implementación de la Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social en el ámbito municipal.

Que los Comités Municipales y Locales de Discapacidad son el nivel de deliberación, construcción seguimiento y verificación de la puesta en marcha de las políticas, estrategias y programas que garantizan la integración social de las personas con y en situación de discapacidad (Art 8 y 14 Ley 1145 de 2007).

Es de señalar que los comités territoriales de discapacidad cuentan con una reglamentación, mediante Resolución 3317 de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social "por medio de la cual se reglamenta la elección y funcionamiento de los comités territoriales de discapacidad establecidos en la ley 1145 de 2007".

Que, a nivel territorial, el comité municipal de discapacidad se encuentra organizado y reglamentado mediante Decreto Administrativo No. 0115 del 12 de junio de 2026, "POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL DECRETO

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán Por una Nación
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

ADMINISTRATIVO No. 0034 DEL 13 DE FEBRERO DE 2026, SE ADOPTA LA CONFORMACIÓN, ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y REGLAMENTO INTERNO DEL COMITÉ MUNICIPAL DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN – META Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", el cual dentro de su artículo sexto dispone que estará compuesto por:

Así mismo, el artículo decimo primero del decreto ibidem menciona que el CMD se reunirá en sesión ordinaria como mínimo cuatro (4) veces al año, esto es, una vez cada tres (3) meses. Asimismo, podrá reunirse en sesiones extraordinarias cuantas veces sea necesario, por decisión del Comité o por convocatoria del presidente o de la Secretaría Técnica

Adicionalmente, los representantes de cada tipo de discapacidad realizarán reuniones internas una (1) vez al mes, con el fin de adelantar procesos de formación, efectuar seguimiento al desarrollo de actividades y compromisos, apoyar los procesos administrativos y fortalecer sus capacidades organizativas. Las sesiones podrán llevarse a cabo en el municipio de Puerto Gaitán, Meta, o en el lugar que disponga la Secretaría Técnica, conforme a las necesidades del Comité.

Que la secretaria técnica de esta instancia de participación y decisión es la Secretaría de la Mujer e Inclusión Social, dependencia competente para adelantar procesos administrativos, de gestión y contractuales encaminados a fortalecer el funcionamiento del comité y mesas de trabajo de la población con discapacidad en el municipio.

Es por esto que el municipio está trabajando en torno al cumplimiento de las obligaciones derivadas del Convenio Interadministrativo No. 740-DPS-2024, referente a las actividades agendadas para el correcto desarrollo de los Programas de Transferencias Monetarias del municipio de Puerto Gaitán – Meta. Así mismo, en la implementación de programas y proyectos encaminados a garantizar la promoción de derechos de la población en condición de discapacidad, apoyo a procesos organizativos, la participación ciudadana y la búsqueda de estrategias que permitan disminuir la desigualdad y avanzar en la superación de la discriminación.

Para el cumplimiento de lo anterior, el municipio cuenta con los siguientes proyectos de inversión derivados de los programas y metas perseguidos por el Plan de Desarrollo Municipal "Juntos lo Hacemos Posible 2024-2027":

Viabilidad N°.	SCD.20260001095 DEL 29/07/2026
Plan de desarrollo	Juntos lo Hacemos Posible 2024-2027
Línea estratégica	2. INCLUSIÓN CON JUSTICIA SOCIAL PARA PUERTO GAITÁN
Sector	41. Inclusión social y reconciliación
Código BPIN	2024505680149
Rubro presupuestal	1-AC-1-4104-1500 – 4104020
Fuente	1.2.1.0.00 – I.C.L.D.
Programa	4104. Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar
Proyecto	Servicio de atención integral a las personas con discapacidad en el municipio de Puerto Gaitán
Meta producto	4104020. Servicio de atención integral a población en condición de discapacidad
Indicador del producto	410402000. Personas con discapacidad atendidas con servicios integrales
Actividad	Apoyo logístico para el comité municipal de discapacidad o con ocasión en mesas de trabajo de discapacidad.

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán Pámpalo Sabana
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

Viabilidad N°.	SCD.20260001098 DEL 29/07/2026
Plan de desarrollo	Juntos lo Hacemos Posible 2024-2027
Línea estratégica	2. INCLUSIÓN CON JUSTICIA SOCIAL PARA PUERTO GAITÁN
Sector	41. Inclusión social y reconciliación
Código BPIN	2024505680069
Rubro presupuestal	1-AC-1-4103-1500 – 4103050
Fuente	1.2.4.3.03 – SGP-P GRAL -LIBRE INVERSIÓN
Programa	4103. Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad
Proyecto	Fortalecimiento de las Acciones del Programa Renta Ciudadana del Municipio de Puerto Gaitán
Meta producto	4103050. Servicio de acompañamiento familiar y comunitario para la superación de la pobreza
Indicador del producto	410305000. Hogares con acompañamiento familiar
Actividad	1.4.1 Apoyar logística y operativamente las actividades del programa

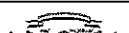
Que la necesidad se encuentra debidamente contemplada en el plan anual de adquisiciones para la vigencia 2026, las actividades relacionadas en el presente estudio previo serán ejecutadas de acuerdo al certificado de plan de compras No 2026001572 del 18 de agosto de 2026 y a los certificados de disponibilidad presupuestal No. DIS.2026002280 y No. DIS.2026002281 de fecha 18 de agosto del 2026, así:

CDP	RUBRO	DENOMINACIÓN	VALOR
DIS.2026002280 DE 18/08/2026	1-AC-1-41-4104-1500– 2024505680149-4104020 1.2.1.0.00 – I.C.L.D.	Servicio de atención integral a población en condición de discapacidad	\$6.861.605,00
DIS.2026002281 DE 18/08/2026	1-AC-1-41-4103-1500- 2024505680069–4103050 1.2.4.3.03 – SGP-P GRAL - LIBRE INVERSIÓN	Servicio de acompañamiento familiar y comunitario para la superación de la pobreza	\$49.998.710,00
VALOR TOTAL			\$56.860.315,00

De acuerdo a la necesidad planteada por parte de la Secretaría de la Mujer e Inclusión Social observamos que se requiere el suministro de insumos detallados en el apartado técnico del presente proceso, para lo cual se evidencia diversidad de personas naturales y jurídicas del ámbito local, regional y nacional, las cuales dentro de su actividad económica contemplan las requeridas para el desarrollo del objeto contractual, por consiguiente cuentan con la idoneidad y experiencia suficiente para participar en las convocatorias públicas que enmarco de la ley 80 de 1993, decreto 1082 del 2015, y demás normas que las modifiquen y adicionen, adelante el Municipio de Puerto Gaitán.

Que para resolver necesidades similares o comparables a la del presente objeto, el municipio de Puerto Gaitán, ha gestionado procesos de contratación con alcance semejante, de la siguiente manera:

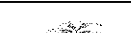
No. Proceso	Modalidad	Objeto	Entidad Contratante	Valor
MC-SGSM-042-2024	MÍNIMA CUANTÍA	SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS	MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN	\$43.087.490

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán "Crecer es el camino"
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

		PÚBLICAS EN LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LA MUJER Y FAMILIA, LA POBLACIÓN L.G.B.T. I. Y JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN – META, VIGENCIA		
MC-SGSM-076-2024	MÍNIMA CUANTÍA	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA CONMEMORACIÓN DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN META VIGENCIA 2024	MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN	\$77.220.000
MC-SG-029-2026	MÍNIMA CUANTÍA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA CONMEMORACIÓN DIA NACIONAL DE LA MEMORIA Y SOLIDARIDAD POR LAS VÍCTIMAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN - META	MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN	\$86.898.335
MC-STDE-053-2026	MÍNIMA CUANTÍA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, OPERATIVOS Y DE APOYO PARA EL DESARROLLO DE CAMPAÑAS DE CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN CULTURA CIUDADANA Y TURISMO SOSTENIBLE, A TRAVÉS DE EVENTOS DE PROMOCIÓN Y ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS DIRIGIDAS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y COMERCIO DEL MUNICIPIO, CON EL FIN DE FORTALECER LA ESTRATEGIA "COLEGIOS AMIGOS DEL TURISMO" Y EL COMERCIO LOCAL, PROMOVRIENDO EL SENTIDO DE PERTENENCIA Y LA CULTURA TURÍSTICA	MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN	\$113.000.000
MC-SMIS-031-2026	MÍNIMA CUANTÍA	SUMINISTRO DE VÍVERES PARA LA ATENCIÓN DEL HOGAR DE PASO, COMO TAMBIÉN DE INSUMOS PARA LA REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN DE DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN	MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN	\$80.000.000

Así mismo se observa que otras Entidades han contratado objetos con características similares, como se muestra a continuación:

No. Proceso	Modalidad	Objeto	Entidad Contratante	Valor
BCA-MC-042-2024	MÍNIMA CUANTÍA	SERVICIOS LOGÍSTICOS Y DE SUMINISTRO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPIA META	MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPIA - META	\$36.400.000
MC-010-2025	MÍNIMA CUANTÍA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUMINISTRO Y APOYO LÓGISTICO PARA LA FERIA COMERCIAL GASTROARTESANAL Y DE EMPRENDIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ META	MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ - META	\$10.000.000

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán Año 1990
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

MC 028-2024	MÍNIMA CUANTÍA	SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS NOVENAS NAVIDEÑAS EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS-META	MUNICIPIO DE SAN MARTIN-META	\$36.000.000
INV-PUB 068-2025	MÍNIMA CUANTÍA	SUMINISTRO DE REFRIGERIOS E HIDRATACIÓN PARA EL APOYO LOGÍSTICO EN LAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LOS DISTINTOS MECANISMOS DE ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y GARANTÍA DE DERECHOS DE LOS ACTORES DEL TERRITORIO, INCLUYENDO POLÍTICAS RELACIONADAS CON LA LIBERTAD RELIGIOSA, LA PAZ, LOS DERECHOS HUMANOS (DD.HH.) Y EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO (DIH), ASÍ COMO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE GRANADA META Y SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN Y REFRIGERIOS COMO APOYO A LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE GRANADA	MUNICIPIO DE GRANADA – META	\$39.800.000

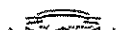
Así las cosas, para resolver la necesidad del servicio planteado, se tendrá en cuenta las especificaciones técnicas definidas en los documentos del proceso, las cuales son ofrecidas en el mercado local, regional y nacional, donde existe un amplio margen de personas naturales y jurídicas que se dedican a la prestación de servicios de apoyo logístico, como se observa en las consultas en el mercado y en el SECOP, como también puede ser resuelta por asociaciones creadas por la ley con el fin de participar en procesos de contratación (consorcios, uniones temporales, promesa de contrato de sociedad futura). En efecto, cualquier persona con capacidad de adquirir derechos y obligaciones conforme a la ley vigente, que dentro de su objeto social cuenten con el cumplimiento y la capacidad técnica, jurídica y de experiencia que se solicita dentro de este proceso de selección, puede resultar beneficiado de suscribir un contrato estatal. Siendo, en todo caso, la oferta de menor valor la más favorable para satisfacer la necesidad del objeto del proceso en mención.

2- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

OBJETO: “SUMINISTRO DE INSUMOS PARA FORTALECER LAS CAMPAÑAS DEL PROGRAMA DE RENTA CIUDADANA Y LAS ACTIVIDADES DEL COMITÉ MUNICIPAL DE DISCAPACIDAD O CON OCASIÓN A MESAS DE TRABAJO DE DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN – META”

Se requiere la contratación de los siguientes ítems:

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
SUMINISTRO RENTA CIUDADANA				
1	GORRA	En poliester de alta calidad de 6 paneles (4 malla en parte posterior y 2 en poliester en el frente). con boton forrado y visera indeformable, con cierre plastico	UNIDAD	150

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán Punto de Encuentro
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

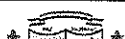
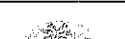
		material; poliester de alta calidad. Marcada en bordado 6*5 cm full color logos 2 tintas por definir.		
2	PENDÓN	Tipo araña, tamaño: 2 x 1 metro, con diseño e impresión de calidad, en banner 8 onzas, impresión 1,200 dpl full color, incluye soporte y estuche. Su diseño debe contener logos institucionales y contenido acordado con la supervisión del contrato.	UNIDAD	1
3	MORRAL	Porta notebook hasta 15 pulgadas, con capacidad de 12 lts (indica el volumen no el peso), en material poliester 200*70d, dos bolsillos frontales con cierres ocultos, con tres compartimentos acolchado y bolsillos organizadores, tercer compartimento acolchado. Dimensiones 30*45*9 cm. Marcado en: DTF TEXTIL 22*14CM full color. Logos 2 tintas 4.	UNIDAD	100
4	BOLÍGRAFO	Bolígrafo con partes plasticas, clip metalico y barril en bambú marcado en: impresión uv 1*5 cm full color logos 2 tintas 4.	UNIDAD	160
5	TOALLA	Color blanca, material: 100% algodón, medidas 30*30 cm fileteadas. Marcada en: Bordado 10*10 cm full color, 2 logos, tinta por definir.	UNIDAD	160
6	MUGS	Color blanco, capacidad: 11 onzas, material: cerámica. Marcado en: sublimación mug 9*20 cm full color, 2 logos, 2 tintas.	UNIDAD	160
7	REFRIGERIO 1	Consta de un sándwich de pan, mantequilla, jamón y queso, peso entre 150 a 200 gr (hojaldre de carne o pollo, empanada o similar del mismo gramaje, como segunda opción), y bebida fría por 250 ml, en empaque individual.	UNIDAD	600
8	REFRIGERIO 2	Bebida tipo refresco de fruta en empaque Tetrapack de 200 ml y alimento solido empacado: tipo tajada de ponqué con peso aproximado de 60 gr.	UNIDAD	300
9	REFRIGERIO 3	pasabocas mix que contenga rodajas de papa, plátano y chicharrón en paquete individual de mínimo 45 gr, sabor a elegir, una bebida fría maltosa no alcohólica a base de malta, envase de plástico x 200 ml.	UNIDAD	300
10	CHALECO	Tipo: Gabardina Semi-impermeable Composición: Poliéster – Algodón, Color: La entidad definirá el color de la prenda, TELA FORRO INTERNO Tipo: Malla Sintética Composición: 100% poliéster, mínimo Resistencia al Pilling: 4 – 4,5. Telas e hilos: Tratamiento al pre encogido en telas e hilos. Cuello: Diseño 1: En forma de V, Diseño: Cuatro bolsillos con fuelle en la parte delantera: Dos bolsillos en la parte superior y dos bolsillos en la parte inferior. *Los bolsillos podrán ser cerrados con tapa de velcro o podrán ser cerrados únicamente con cierre lateral, a discreción de la entidad. Cerrado Frontal: Cierre de nylon. Marcado con	UNIDAD	5

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán Por una Promesa
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

		logos Institucionales, y del programa Transferencias monetarias		
SUMINISTRO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL COMITÉ MUNICIPAL DE DISCAPACIDAD Y MESAS DE TRABAJO DE DISCAPACIDAD				
11	CAMISETA	Tipo polo para hombre y mujer, en material poliester y/o algodón, de buena calidad y confección, tallas, estampado y colores a convenir con la supervisión.	UNIDAD	17
12	GORRA	En poliester de alta calidad de 6 paneles (4 malla en parte posterior y 2 en poliester en el frente). con boton forrado y visera indeformable, con cierre plastico material; poliester de alta calidad. Marcada en bordado 6*5 cm full color logos 2 tintas por definir.	UNIDAD	17
13	AGENDA	De 100 hojas con 5 separadores internos, carátula en carton de 1,2 mm laminado en papel de 150 g/m2 plastificada tapa dura a todo color, con hojas cuadriculadas de 75 g/m2 con argollado tamaño 22 cm x 17 cm. Diseño a convenir con la supervisión.	UNIDAD	28
14	BOLÍGRAFO	Boligrafo con partes plasticas, clip metalico y barril en bambú marcado en: impresión uv 1*5 cm full color logos 2 tintas 4.	UNIDAD	28
15	PENDÓN	Tipo araña, tamaño: 2 x 1 metro, con diseño e impresión de calidad, en banner 8 onzas, impresión 1,200 dpl full color, incluye soporte y estuche. Su diseño debe contener logos institucionales y contenido acordado con la supervisión del contrato.	UNIDAD	1
16	HIDRATACIÓN	Agua en botella de mínimo x 300 ml sin gas, fecha de vencimiento posterior al evento debidamente refrigerada a la hora de entrega.	UNIDAD	200
17	REFIRGERIO	Consta de un sándwich de pan, mantequilla, jamón y queso, peso entre 150 a 200 gr (hojaldre de carne o pollo, empanada o similar del mismo gramaje, como segunda opción), y bebida fría por 250 ml, en empaque individual.	UNIDAD	100

Identifique el bien del servicio el cuarto nivel de clasificador de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
53102516	Gorras
55121714	Pendones
53121603	Morrales
44121701	Bolígrafos
52121704	Toallas de Mano
82101500	Publicidad Impresa
90101801	Comidas para llevar preparadas profesionalmente
53103100	Chalecos
53103001	Camisetas (t-shirts) para hombre
44111500	Agendas y accesorios

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán "Tierra de Ocasos"
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

50202301	Agua
----------	------

Fuente: <https://operaciones.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios>

A. IDENTIFICACIÓN O CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR: Conforme a los bienes y servicios que se pretenden contratar el tipo de contrato a suscribir corresponde a un “CONTRATO DE SUMINISTRO”

3- CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

El presente título describe la forma técnica de ejecución del contrato en tanto la Administración Municipal, describe de manera clara la forma en que se deberá prestar el servicio.

La exigencia de condiciones técnicas obligatorias para el desarrollo del contrato responde a la necesidad de garantizar la seguridad, la calidad y la correcta ejecución del mismo. Por cuanto, es indispensable el cumplimiento total de cada una de ella, por lo que el Municipio se reserva el derecho de verificar la información aportada por el proponente, el no cumplimiento de alguna de ellas dará lugar al rechazo de la oferta.

- PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO:

Teniendo en cuenta la cantidad de alimentos a suministrar en el marco de la ejecución del contrato y en garantía de la correcta manipulación e inocuidad de estos, la administración municipal requiere que el futuro proponente oferte y garantice durante la ejecución del contrato como mínimo el siguiente personal requerido:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	EXPERIENCIA	DOCUMENTOS
MANIPULADORAS DE ALIMENTOS	2	Mínimo dos (2) años de experiencia laboral en actividades relacionadas con la manipulación de alimentos.	• Copia de la hoja de vida. • Certificado que acrediten la experiencia exigida. • Copia de la cédula de ciudadanía. • Certificado de manipulación de alimentos vigente. • Examen médico ocupacional para el tipo de actividad a desarrollar • Certificados de antecedentes (Policía, Medidas Correctivas, Procuraduría y Contraloría, y REDAM). • Autorización para consulta de inhabilidades por delitos sexuales. • Carta de compromiso suscrita por el personal donde se compromete a prestar sus servicios en la dedicación solicitada. • Carta de residencia en el Municipio de Puerto Gaitán, vigente. • Autorización de tratamiento de datos.

- ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO:

Con el fin de garantizar la idoneidad del futuro contratista, el suministro y cambio oportuno de los alimentos e insumos requeridos para la ejecución del contrato, los oferentes interesados deberán acreditar que cuenta con:

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán "Municipio del Futuro"
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

- a. Establecimiento de comercio abierto al público, que se encuentre ubicado en la zona urbana del municipio de Puerto Gaitán – Meta y cuya actividad comercial sea a fin con el expendio de comidas preparadas. El cumplimiento de este requisito se deberá demostrar con la suscripción de una certificación donde se incluya: evidencia fotográfica del establecimiento, ubicación exacta, dirección y/o geolocalización, certificado de cámara de comercio y RUT.
- b. Establecimiento de comercio abierto al público, que se encuentre ubicado en la zona urbana del municipio de Puerto Gaitán – Meta y cuya actividad comercial sea a fin con la producción de material publicitario. El cumplimiento de este requisito se deberá demostrar con la suscripción de una certificación donde se incluya: evidencia fotográfica del establecimiento, ubicación exacta, dirección y/o geolocalización, certificado de cámara de comercio y RUT

En caso de no contar con estos requisitos de forma directa, los interesados deberán demostrar que poseen un convenio o acuerdo comercial con una empresa con sucursal en el municipio de Puerto Gaitán, para lo cual deberá allegar:

- Copia del Convenio o Acuerdo Comercial, en el que se evidencie el objeto o fin de dicha asociación el cual debe estar relacionado a la ejecución del presente objeto contractual, deberá evidenciar la firma del proponente y del comerciante o empresario. Así mismo, este documento deberá contener evidencia fotográfica del establecimiento, ubicación exacta, dirección y/o geolocalización.
- Copia de la cedula de ciudadanía del representante legal que firma el convenio con el proponente.
- Certificado de Cámara de comercio de existencia y representación legal o matrícula mercantil y RUT, para evidenciar si quien firma el convenio con el proponente está facultado para ello, así mismo, que tenga domicilio en el municipio de Puerto Gaitán.

Este tipo de convenios, permitirá incentivar la inversión del futuro contratista en la economía local, a su vez, garantiza el suministro y cambio oportuno de los elementos requeridos por el municipio en ejecución del objeto contractual.

Nota: Todas las anteriores exigencias podrán ser verificadas en el término de evaluación establecido en el cronograma del proceso, a través de una visita a las instalaciones por parte del funcionario designado como parte del comité en la evaluación de las propuestas presentadas o el profesional delegado por el mismo.

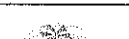
- EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA:

Condición de admisibilidad: Se considerará hábil el proponente que acredite:

Para el caso específico de este proceso, es importante para la Entidad que los proponentes, sea persona natural o jurídica, que acrediten experiencia e idoneidad, con entidad pública o privada en máximo un (1) contrato, cuyo objeto y/o alcance contemplen como mínimo el suministro de los tres (3) elementos más representativos del presupuesto del proceso (Gorras, Morrales y Refrigerios); que a la fecha de cierre de la presente convocatoria se encuentre terminado y liquidado, cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial, expresado en **SMLMV (32,47 SMLMV)**.

4- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

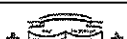
El valor total estimado del presupuesto oficial de los bienes y servicios objeto del proceso contractual, es el resultado de las condiciones del mercado, reflejadas mediante promedio de valores unitarios cotizados por empresas que suministran este tipo de insumos, conforme a la siguiente tabla:

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán Punto de Encuentro
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
SUMINISTRO RENTA CIUDADANA						
1	GORRA	En poliester de alta calidad de 6 paneles (4 malla en parte posterior y 2 en poliester en el frente). con boton forrado y visera indeformable, con cierre plastico material; poliester de alta calidad. Marcada en bordado 6*5 cm full color logos 2 tintas por definir.	UNIDAD	150	\$51.400,00	\$7.710.000,00
2	PENDÓN	Tipo araña, tamaño: 2 x 1 metro, con diseño e impresión de calidad, en banner 8 onzas, impresión 1,200 dpi full color, incluye soporte y estuche. Su diseño debe contener logos institucionales y contenido acordado con la supervisión del contrato.	UNIDAD	1	\$465.000,00	\$465.000,00
3	MORRAL	Porta notebook hasta 15 pulgadas, con capacidad de 12 lits (indica el volumen no el peso), en material poliester 200*70d, dos bolsillos frontales con cierres ocultos, con tres compartimentos acolchado y bolsillos organizadores, tercer compartimento acolchado. Dimensiones 30*45*9 cm. Marcado en: DTF TEXTIL 22*14CM full color. Logos 2 tintas 4.	UNIDAD	100	\$152.903,00	\$15.290.300,00
4	BOLÍGRAFO	Boligrafo con partes plasticas, clip metalico y barril en bambú marcado en: impresión uv 1*5 cm full color logos 2 tintas 4.	UNIDAD	160	\$10.332,00	\$1.653.120,00
5	TOALLA	Color blanca, material: 100% algodón, medidas 30*30 cm fileteadas. Marcada en: Bordado 10*10 cm full color, 2 logos, tinta por definir.	UNIDAD	160	\$31.570,00	\$5.051.200,00
6	MUGS	Color blanco, capacidad: 11 onzas, material: cerámica. Marcado en: sublimación mug 9*20 cm full color, 2 logos, 2 tintas.	UNIDAD	160	\$19.000,00	\$3.040.000,00
7	REFRIGERIO 1	Consta de un sándwich de pan, mantequilla, jamón y queso, peso entre 150 a 200 gr (hojaldre de carne o pollo, empanada o similar del mismo gramaje, como segunda opción), y bebida fría por 250 ml, en empaque individual.	UNIDAD	600	\$15.344,00	\$9.206.400,00
8	REFRIGERIO 2	Bebida tipo refresco de fruta en empaque Tetrapack de 200 ml y alimento solido empacado: tipo tajada de ponqué con peso aproximado de 60 gr.	UNIDAD	300	\$8.524,00	\$2.557.200,00

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán Punto de Encuentro
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

9	REFRIGERIO 3	pasabocas mix que contenga rodajas de papa, plátano y chicharrón en paquete individual de mínimo 45 gr, sabor a elegir, una bebida fría maltosa no alcohólica a base de malta, envase de plástico x 200 ml.	UNIDAD	300	\$13.638,00	\$4.091.400,00
10	CHALECO	Tipo: Gabardina Semi-impermeable Composición: Poliéster – Algodón, Color: La entidad definirá el color de la prenda, TELA FORRO INTERNO Tipo: Malla Sintética Composición: 100% poliéster, mínimo Resistencia al Pilling: 4 – 4,5. Telas e hilos: Tratamiento al pre encogido en telas e hilos. Cuello: Diseño 1: En forma de V, Diseño: Cuatro bolsillos con fuelle en la parte delantera: Dos bolsillos en la parte superior y dos bolsillos en la parte inferior. *Los bolsillos podrán ser cerrados con tapa de velcro o podrán ser cerrados únicamente con cierre lateral, a discreción de la entidad. Cerrado Frontal: Cierre de nylon. Marcado con logos Institucionales, y del programa Transferencias monetarias	UNIDAD	5	\$186.818,00	\$934.090,00
SUBTOTAL						\$49.998.710,00
SUMINISTRO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL COMITÉ MUNICIPAL DE DISCAPACIDAD Y MESAS DE TRABAJO DE DISCAPACIDAD						
11	CAMISETA	Tipo polo para hombre y mujer, en material poliester y/o algodón, de buena calidad y confección, tallas, estampado y colores a convenir con la supervisión.	UNIDAD	17	\$97.677,00	\$1.660.509,00
12	GORRA	En poliester de alta calidad de 6 paneles (4 malla en parte posterior y 2 en poliester en el frente). con boton forrado y visera indeformable, con cierre plastico material; poliester de alta calidad. Marcada en bordado 6*5 cm full color logos 2 tintas por definir.	UNIDAD	17	\$51.400,00	\$873.800,00
13	AGENDA	De 100 hojas con 5 separadores internos, carátula en carton de 1,2 mm laminado en papel de 150 g/m2 plastificada tapa dura a todo color, con hojas cuadriculadas de 75 g/m2 con argollado tamaño 22 cm x 17 cm. Diseño a convenir con la supervisión.	UNIDAD	28	\$50.000,00	\$1.400.000,00
14	BOLÍGRAFO	Boligrafo con partes plasticas, clip metalico y barril en bambú marcado en: impresión uv 1*5 cm full color logos 2 tintas 4.	UNIDAD	28	\$10.332,00	\$289.296,00

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán "Tierra de la Esperanza"
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

15	PENDÓN	Tipo araña, tamaño: 2 x 1 metro, con diseño e impresión de calidad, en banner 8 onzas, impresión 1,200 dpi full color, incluye soporte y estuche. Su diseño debe contener logos institucionales y contenido acordado con la supervisión del contrato.	UNIDAD	1	\$465.000,00	\$465.000,00
16	HIDRATACIÓN	Agua en botella de mínimo x 300 ml sin gas, fecha de vencimiento posterior al evento debidamente refrigerada a la hora de entrega.	UNIDAD	200	\$3.193,00	\$638.600,00
17	REFIRGERIO	Consta de un sándwich de pan, mantequilla, jamón y queso, peso entre 150 a 200 gr (hojaldre de carne o pollo, empanada o similar del mismo gramaje, como segunda opción), y bebida fría por 250 ml, en empaque individual.	UNIDAD	100	\$15.344,00	\$1.534.400,00
SUBTOTAL						\$6.861.605,00
VALOR TOTAL						\$56.860.315,00

VALOR TOTAL DEL PROCESO: CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS (\$56.860.315,00) M/CTE

4.1. FORMA DE PAGO: El municipio de Puerto Gaitán pagará al contratista el valor total del contrato de la siguiente manera: **PAGOS PARCIALES** según ejecución del objeto contractual, y un pago final de mínimo el 10% del valor total, previa presentación de la factura, informe del contratista, actas de entradas a almacén de los productos entregados, informe del supervisor y soporte de pago de obligaciones de Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales si hay lugar a ello. El último pago se realizará previa suscripción del acta de liquidación.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los proponentes y los contratistas deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.

Corresponde al oferente que acepte la oferta, pagar todos los derechos, tasas, impuestos nacionales y departamentales y las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo. EL MUNICIPIO, no aceptará asumir el pago de los impuestos que le correspondan al contratista, los cuales deben ser consultados por el proponente y/o contratista. Para todos los efectos, se considerará que en el valor de la oferta se encuentran incluidas las sumas que deben ser pagadas por concepto de impuestos.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DÍAS, sin exceder el 31 de diciembre de 2026, contado a partir de la firma del acta de inicio.

6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Municipio de Puerto Gaitán cuenta con la disponibilidad presupuestal No. DIS.2026002280 y No. DIS.2026002281 de fecha 18 de agosto del 2026, por valor de **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$6.861.605,00)** y **CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$49.998.710,00)**, respectivamente.

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán Municipio del Meta
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

7. GENERALIDADES DEL CONTRATO

7.1. ANÁLISIS DE RIESGO

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, se identifican los siguientes riesgos asociados al proceso de contratación; para lo cual se tuvo en cuenta para su identificación y cobertura, la guía publicada por Colombia Compra eficiente:

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	A Quien se le Asigna	Tratamientos/ Controles a ser implementados	Impacto Después del Tratamiento			Afecta el equilibrio económico del contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración del					Categoría	Como se realiza el monitoreo	Periodicidad
1	GENERAL	EXTERNO	SELECCION	OPERACIONAL	No satisfacción de la necesidad por la mala planeación del servicio a contratar	Insatisfacción de los requerimientos de la entidad	2	4	6	RIESGO ALTO	CONTRATANTE	Se debe estructurar un estudio previo con el cumplimiento de los requisitos de Colombia Compra Eficiente	1	3	4	RIESGO BAJO	NO	CONTRATANTE	Durante la elaboración del estudio previo	A la firma y radicación de los estudios previos	Verificación de los estudios previos por el área encargada	Único
2	GENERAL	EXTERNO	SELECCION	OPERACIONAL	Que el contratista no entregue dentro del plazo la totalidad de los elementos adquiridos con las mismas características o superiores a las estipuladas en el pliego de condiciones	La no entrega de la totalidad de los elementos adquiridos	1	1	2	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	Control en el momento de la recepción en el área de Almacén	1	1	2	RIESGO BAJO	NO	SUPERVISOR	En el momento de la entrada de los elementos	En el momento de la entrada de los elementos	En el momento de la entrada de los elementos	Único
3	GENERAL	EXTERNO	SELECCION	OPERACIONAL	Que el proceso se declare desierto por falta de presentación de propuestas	No poder efectuar la contratación	2	4	6	RIESGO BAJO	CONTRATANTE	Establecimiento claro y preciso de las reglas del proceso contractual en la invitación pública, atendiendo las posibles observaciones de los proponentes	1	3	4	RIESGO BAJO	NO	CONTRATANTE	Etapas precontractuales	Evaluación de propuestas	Revisión de observaciones presentadas a la invitación pública y respuesta a las mismas	Diario
4	GENERAL	EXTERNO	SELECCION	OPERACIONAL	Variaciones posteriores en los precios unitarios ofrecidos en los elementos y bienes adquiridos por la entidad	Variación económica	1	1	2	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	Se verificarán las cláusulas del contrato	1	1	2	RIESGO BAJO	NO	SUPERVISOR	En el momento de la entrada de los elementos	En el momento de la entrada de los elementos	En el momento de la entrada de los elementos	Único

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán "Ciudad del Sol"
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

5	ESPECÍFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Que se presenten ofertas artificialmente bajas	Finalización del proceso contratación	2	2	4	RIESGO BAJO	Verificación de las ofertas por parte del Comité Evaluador	1	3	4	RIESGO BAJO	NO	CONTRATANTE	Etapas de evaluación	Etapas de evaluación	Verificando la oferta económica y marcas una vez se realice el cierre del proceso y solicitando las explicaciones del caso	Inmediato
6	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	No suscripción del contrato por parte del proponente al que se le adjudica.	No cumplimiento de la necesidad.	1	5	6	RIESGO ALTO	Requerir adjudicatario y/o hacer efectiva las garantías	1	3	4	RIESGO BAJO	SI	SUPERVISOR	inicio del contrato	durante toda la ejecución contractual	una vez adjudicado el contrato efectuado el requerimiento o realizando el trámite de hacer efectiva las pólizas	Diario
7	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	REGULATORIO	cambios de normatividad	El contratista deberá asumir mayores costos	1	2	3	RIESGO BAJO	Estudio de las normas que se expidan sobre las condiciones que pueden afectar el contrato	1	3	4	RIESGO BAJO	NO	CONTRATISTA	Durante la ejecución del contrato	durante toda la ejecución contractual	Seguimiento al contratista	Diario
8	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	El bien y/o servicio adquirido no cumple con las condiciones específicas de calidad, ni se adecua a las especificaciones técnicas requeridas	Al detectar la deficiencia de calidad del bien y/o servicio contratado, se debe exigir el cumplimiento de los requisitos so pena de no aprobar el informe respectivo ni el pago correspondiente	3	4	7	RIESGO ALTO	Solicitar el cumplimiento de los requerimientos técnicos al contratista, así como, garantía que ampare la calidad y correcto funcionamiento de los bienes	1	2	3	RIESGO BAJO	NO	CONTRATANTE Y SUPERVISOR	Desde la suscripción del acta de inicio	Hasta la liquidación del contrato	Control y vigilancia por parte de la entidad	Desde el inicio del proceso
9	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Uso indebido de información	Retrasos en la ejecución del contrato y mala calidad en las actividades realizadas	4	4	8	RIESGO EXTREMO	Control y vigilancia por parte de la entidad durante la ejecución del proyecto	1	1	2	RIESGO BAJO	NO	CONTRATANTE	inicio del contrato	terminación del contrato	Control y vigilancia por parte de la entidad	Desde el inicio del proceso
10	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contractuales	Inadecuado cumplimiento del contrato	3	2	5	RIESGO MEDIO	Se deberá contemplar una cláusula que le exija al contratista la constitución de una póliza que ampare el cumplimiento	2	3	5	RIESGO MEDIO	SI	CONTRATANTE	Inicio ejecución del contrato	Terminación y/o liquidación del contrato	Vigilar el cumplimiento del objeto contractual	Semanal o Mensual, según el caso

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán METLA
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

11	GENERAL EXTERNO Ejecución SOCIAL	Dificultad de la compra por Hurto y Vandalismo	No cumplir con el objeto del contrato	2	5	7	RIESGO MEDIO CONTRATISTA	Seguimiento al contratista con el fin de que el transporte de los bienes a suministrar lo realice en horas de la mañana donde la delincuencia no genere alteración de la tranquilidad pública	1	2	4	RIESGO BAJO	NO	CONTRATISTA	Durante la ejecución del contrato	durante toda la ejecución contractual	verificación y control de cada obligación	Mensual
12	GENERAL EXTERNO Ejecución Económico	Los efectos derivados de la existencia de daño emergente del contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y la legislación vigente	Afectación económica	2	3	5	RIESGO MEDIO CONTRATISTA	Estipulación en el contrato para implementar mecanismos de ajuste frente a la ocurrencia del riesgo	1	1	2	Riesgo bajo	SI	CONTRATANTE	Inicio del contrato	Terminación del contrato	Mediante sistemas de información	En la ocurrencia del evento
13	GENERAL EXTERNO Ejecución OPERACIONAL	Incumplimiento en el pago de obligaciones laborales	afectación de la ejecución	2	2	4	RIESGO BAJO CONTRATISTA	Exigir garantía que ampare el pago de salarios y prestaciones sociales	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	CONTRATANTE	inicio del contrato	Terminación del contrato	Control y vigilancia por parte de la entidad	Desde el inicio del proceso
14	GENERAL EXTERNO CONTRATUAL OPERACIONAL	Riesgo de contraer ETAS (Enfermedades Transmisibles por Alimentos), por manejo inadecuado en el proceso de manipulación, preparación, distribución y conservación	Enfermedad	2	3	5	RIESGO MEDIO CONTRATISTA	El personal de cocina deberá ser calificado y certificado como manipulador de alimentos, exigir buenas prácticas higiénicas	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	CONTRATISTA	Inicio del contrato	Terminación del contrato	Control y vigilancia por parte del encargado de la seguridad social	En la ocurrencia del evento

7.2. EXIGENCIA DE GARANTÍAS

De acuerdo con lo preceptuado en el Artículo 2.2.1.2.1.5.5. Garantías del Decreto 1082 de 2015. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies.

Conforme a ello, y una vez realizado el análisis de riesgos, la administración Municipal de Puerto Gaitán, detectó eventos que deben ser amparados por el futuro contratista, con pólizas de cumplimiento debidamente expedidas por compañías aseguradoras.

En consecuencia, se exigirá en el futuro contrato "GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO" acorde a lo reglado en el 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015 que deberá contar los siguientes amparos:

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán Punto de Encuentro
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

GARANTÍA	VALOR (%)	DURACIÓN
Cumplimiento	20% del valor del contrato	La del contrato y hasta su liquidación (según artículo 2.2.1.2.3.1.12. del Decreto 1082 de 2015) hasta por seis (6) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20% del valor del contrato	La del contrato y hasta su liquidación (según el artículo 2.2.1.2.3.1.16. del Decreto 1082 de 2015) hasta por un (1) año más.
Pago de Salarios y prestaciones sociales	5% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más (según el artículo 2.2.1.2.3.1.13. del Decreto 1082 de 2015)

Adicionalmente, debe constituir garantía de seriedad de la oferta, así:

GARANTÍA	VALOR (%)	DURACIÓN
Seriedad de la oferta	15% del valor del contrato	Por el término de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección.

Requisitos de la póliza o garantía:

- Asegurado o beneficiario: MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN.
- Tomador / Afianzado: Si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
- Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de todos y cada uno de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales, ni a nombre del consorcio o unión temporal.
- Firmas: La póliza ineludiblemente deberá estar firmada por el representante legal o autorizado de la Compañía o Entidad Bancaria que la expide y por el tomador.
- Acompañarse del Recibo de pago o Constancia de Ley.
- No se aceptan pólizas expedidas por Aseguradoras que hayan sido intervenidas.

Dentro de los dos (02) días siguientes de la suscripción de la suscripción del contrato, el CONTRATISTA se compromete a constituir a favor del MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN y a satisfacción del mismo, la Garantía de Cumplimiento de las obligaciones requerida para la ejecución del contrato.

A. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

DEL CONTRATISTA:

- ESPECÍFICAS:

- Cumplir con el objeto del contrato y su alcance, en los términos, especificaciones y condiciones técnicas exigidas por la entidad.
- Coordinar la entrega de los insumos con el supervisor del contrato, acordando fecha, hora y lugar de la entrega, conforme al plazo de ejecución establecido y los demás aspectos que este considere.
- Entregar los alimentos en la calidad y cantidad exigida, empleando buenas prácticas en la manipulación de alimentos y garantizando que su preparación se realice en establecimientos que cumplan con las normas de calidad e inocuidad alimentaria, de conformidad con la Resolución 2674 de 2013.

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán "Tierra de Gaitán"
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

4. Hacer los cambios de los elementos que no funcionen o no se encuentren en óptimas condiciones a más tardar el mismo día a la solicitud presentada por el supervisor.
5. Aceptar los procedimientos administrativos que determine el Municipio, para la ejecución del contrato.
6. Contar con el recurso humano idóneo y debidamente capacitado para la adecuada ejecución del contrato.
7. Asumir los costos directos e indirectos requeridos para la ejecución del contrato.
8. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el supervisor.
9. Informar por escrito oportunamente al Supervisor, en caso de presentarse alguna situación anormal en la ejecución de los servicios objeto del contrato o cualquier incidencia, acontecimiento o situación que pueda afectar la ejecución del presente contrato.
10. Realizar el pago oportuno de los aportes al sistema de salud, pensión, ARL y aportes parafiscales (Cajas de Compensación familiar, ICBF y SENA).
11. Presentar los informes de ejecución y facturas de lo entregado, con su respectivo registro fotográfico y acta de entrega ante la supervisión.
12. Cumplir con los deberes de seguridad y salud en el trabajo para contratistas consignados en el MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS DOR-MN-04 VERSIÓN 01, el cual puede ser consultado en la página web de la entidad.
13. Realizar la entrada al almacén Municipal de los elementos a que haya lugar.
14. Cumplir con los gastos e impuestos que se requieran para la suscripción, perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato
15. Las demás que demande el cabal cumplimiento del objeto contractual.

DEL MUNICIPIO:

1. Constituir el registro presupuestal necesario para cumplir con sus obligaciones.
2. Realizar los pagos en los términos convenidos.
3. Designar un funcionario para que supervise la ejecución del contrato.
4. Verificar que los elementos cumplan con las especificaciones según estudio.
5. Verificar el buen estado de los mismos.
6. Verificar que el servicio y/o los elementos se entreguen en lugar y plazo estipulado.
7. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, para lo cual los supervisores del presente contrato darán aviso oportuno al MUNICIPIO, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
8. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del presente contrato.
9. Repetir contra los servidores públicos, el CONTRATISTA o terceros, por las indemnizaciones que deban pagar, como consecuencia del presente contrato.
10. Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados de la presente contratación y sanción para quien los vulnere.
11. Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA.
12. Brindar la información y documentación que requiera el contratista para el adecuado desarrollo y cumplimiento de su objetivo.
13. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
14. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
15. Efectuar los descuentos que la ley del Orden nacional y Municipal en cumplimiento de las normas, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el CONTRATISTA a la entidad y con la actividad del objeto del contrato.

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán Punto de Encuentro
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

B. SUPERVISIÓN:

La Vigilancia, Control y Supervisión de la ejecución del Contrato que se llegare a suscribir, como consecuencia del proceso de mínima cuantía, estará a cargo de la **SECRETARIA DE LA MUJER E INCLUSIÓN SOCIAL** del Municipio de **PUERTO GAITÁN**, o quien haga sus veces; quien representará al Municipio de Puerto Gaitán ante el CONTRATISTA, y tendrá las siguientes obligaciones: 1.) coordinará y tendrá la responsabilidad de velar por el cumplimiento del contrato. 2.) Autorizar su pago previa expedición de certificación de cumplimiento que deberá contener los siguientes soportes: a) Certificación o documento equivalente, informes, registro fotográfico.

Los supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgos el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.


SANDRA YULIETH VASQUEZ MORATO
 Secretaria de la Mujer e Inclusión Social

Elaboró componente técnico - Discapacidad: Luis Enrique Trujillo Acuña Cargo: CPS 1007 de 2026	Revisó: Daniel Stiven Palacios Vanegas Cargo: CPS 0967 de 2026	Aprobó: Sandra Yulieth Vasquez Morato Cargo: Secretaria de la Mujer e Inclusión Social
--	---	---